



Chrysomelidae.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVADIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS Y VEINTE Y DOS.

de Vióxa en conformidad. día martes que se vocaron
 el día a 8.^{na} Bernabe, nombra p.^{ra} tabernas para
 vino a Juan la tron. Joseph y Amixer. Pablo
 los non. Y entendiéndose p.^{ra} esta cur. a cuerda lo agnida

Sobre fianças
O. B. Almeida
Mar

El Sr. D. Simón Martínez. = Dijo que respecto de lo que
 se refiere al Procurador D. Indio G. y Gen.
 de este cargo pedir las fianzas al Sr. Alcalde mayor
 suplica, a D. Sr. de síta dadas en la forma
 que sus antecesoros lo han practicado y de lo
 contrario omitido o demorado proveya lo que
 proveyer le convenga en favor de su dignidad
 reservado en el cumplimiento de su obligación
 Entendiéndose q. D. Sr. Alcalde mayor = D. Sr. G.
 pronto acordará para lo qual manda a los J.
 Es. lo manifestaren cada día al Sr. D. Sr. Alcalde
 de mayor que en esta C. D. D. Sr. y en ello. Respecto
 de lo que para en el Prohibido se notifique al
 Caudalero de haber alguna cantidad y para
 quiera de los presentes Es. el miércoles veinte
 y seis del corriente. a las ocho de la mañana
 para que en el Prohibido — — —

refuse to save
me at all. I
dequed off =

Proposición sobre el Sr. Juan. Martínez Dijo que tiene firmes con
que los cacaleros ni entran que los cacaleros a granular fletes
fichas excoyones Excoyones entos dore merces año de
den si creyere lo a todos los Arrieros y otras Personas que
guirios a f. de ande Conduzen la fruta verde y becas y otras
Venar y enmerca Conduzen la fruta verde y becas y otras
Mercaderias su boligon de los Pucos y
en que se ha de alquilar ande vender y
que por este medio se dega alquilar
onde pagar los que las comen 280

